

OBJETIVO	Establecer lineamientos que promuevan una correcta gestión del cambio climático dentro de las actividades operativas que realiza la compañía.
ALCANCE Y APLICACIÓN	La política de gestión del cambio climático de Minera El Roble es aplicable a los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas con que se relacione la empresa
RESPONSABLES	Gestión de Medio Ambiente, líderes de área y Directivos.

1. TERMINOS Y DEFINICIONES:

- **Cambio Climático:** se refiere a los cambios a largo plazo en los patrones climáticos de la Tierra, incluyendo el aumento de la temperatura media global, los eventos climáticos extremos y los cambios en los ecosistemas.
- **Emisiones atmosféricas:** se refieren a la liberación de gases y partículas contaminantes a la atmósfera, principalmente como resultado de actividades humanas, como la quema de combustibles fósiles, la industria y la agricultura. Estas emisiones contribuyen al cambio climático y a la degradación de la calidad del aire.
- **Emisiones de Efecto Invernadero:** Las emisiones de efecto invernadero son la liberación de gases, como dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), a la atmósfera. Estos gases atrapan el calor del sol en la Tierra, lo que contribuye al calentamiento global y al cambio climático.
- **Gases de Efecto Invernadero:** Los gases de efecto invernadero son aquellos compuestos presentes en la atmósfera que tienen la capacidad de retener el calor solar y contribuir al calentamiento global. Los principales gases de efecto invernadero son dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O) y vapor de agua.
- **RIT:** Reglamento Interno de Trabajo.

2. POLITICAS Y NORMAS DEL DOCUMENTO:

Uno de los principales problemas ambientales es el cambio climático, el cual trae consigo significativas consecuencias sociales y económicas. Este cambio climático se origina en la emisión los denominados gases de efecto invernadero (GEI) a la atmósfera.

Minera El Roble reconoce la importancia de mitigación y adaptación al cambio climático, por lo que esta política se encuentra alineada con la Política Nacional de Cambio Climático, frente a la pretensión de que Colombia sea un país resiliente y bajo en carbono. La Empresa incorpora la gestión del cambio climático comprometiéndose a:

- Contribuir con la implementación de buenas prácticas para contrarrestar el fenómeno de cambio climático en las actividades administrativas y operativas establecidas en la actividad minera.
- Mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático (acomodar o recuperarse de los efectos) y la mitigación del cambio climático, mediante la reducción de las emisiones de efecto invernadero y carbono.

- Promover la inclusión de acciones que den respuesta a la prevención de riesgos, y adaptación de los impactos del cambio climático, de conformidad con la responsabilidad ambiental adquirida por la empresa en su política Sistema de Gestión Integrado (SIG).
- Contemplar planes y proyectos que permitan la mitigación de emisiones atmosféricas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en su área de influencia.
- Establecer y promover estrategias de sostenibilidad de acciones para el cambio climático en los diálogos de relacionamiento con los grupos de valor y demás grupos de interés.
- Capacitar, concientizar y sensibilizar a los trabajadores, contratistas, comunidad y otros para hacer frente a los fenómenos del cambio climático.

3. SANCIONES:

- El incumplimiento a la Política Gestión del cambio Climático será comunicado a través del canal Contacto Transparente y/o Gestión Humana; para su respectiva investigación.
- Toda sanción que se requiera aplicar será de acuerdo con el RIT.

